



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 977
 LONGAVI, 15 MAYO 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
JUAN MUÑOZ LEIVA	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO EMPALME DE LUZ	JUAN MUÑOZ LEIVA [REDACTED] MONTO:\$ 80.000
SCARLET MOYA BASOALTO			APORTE ECONOMICO FUNERARIO	SCARLET MOYA BASOALTO [REDACTED] MONTO:\$ 215.000
JOSE INOSTROZA ACUÑA			APORTE ECONOMICO POSTULACION DE VIVIENDA	JOSE INOSTROZA ACUÑA [REDACTED] MONTO:\$50.000
ANJELA QUEZADA REVECO			APORTE ECONOMICO CONEXIÓN AGUA POTABLE	ANJELA QUEZADA REVECO [REDACTED] MONTO:\$ 50.000
MILLARAY ROSALES DELGADO			APORTE ECONOMICO SALUD	MILLARAY ROSALES DELGADO [REDACTED] MONTO:\$ 30.000
ELGUILLA JEAN-LOUS			APORTE ECONOMICO SALUD	ELGUILLA JEAN-LOUS [REDACTED] MONTO:\$ 30.000
ANGELICA GUTIERREZ MARTINEZ			APORTE ECONOMICO SALUD	ANGELICA GUTIERREZ MARTINEZ [REDACTED] MONTO:\$ 20.000



ANA ZAMORANO GUZMAN		APORTE ECONOMICO SALUD	ANA ZAMORANO GUZMAN [REDACTED] MONTO:\$ 15.000
MARILYN GONZALEZ TORRES		APORTE ECONOMICO MATERIALES DE CONSTRUCCION	MARILYN GONZALEZ TORRES [REDACTED] MONTO:\$20.000
DENISSE FARIAS CORNEJO		APORTE ECONOMICO PARA EXAMEN	DENISSE FARIAS CORNEJO [REDACTED] MONTO:\$ 40.000
ANDRES VILLAGRA PEÑA		APORTE ECONOMICO PARA MEDICAMENTO	ANDRES VILLAGRA PEÑA [REDACTED] MONTO:\$13.000
CRISTINA CASTILLO PARADA		APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	CRISTINA CASTILLO PARADA [REDACTED] MONTO:\$35.000
MARIA PARADA PARADA		APORTE ECONOMICO ALIMENTOS	MARIA PARADA PARADA [REDACTED] MONTO:\$ 20.000
VALESKA GALLEGOS GONZALEZ		APORTE DE MATERIALES CONEXIÓN LUZ ELECTRICA	VALESKA GALLEGOS GONZALEZ [REDACTED] MONTO:\$50.000
FRANCISCO FUENTES CANCINO		APORTE ECONOMICO PARA ALIMENTOS	FRANCISCO FUENTES CANCINO [REDACTED] MONTO:\$25.000
FLOR ALMUNA MARTINEZ		APORTE ECONOMICO ALIMENTOS Y MOVILIZACION	FLOR ALMUNA MARTINEZ [REDACTED] MONTO:\$ 30.000
OSCAR DEL CAMPO TORRES		APORTE ECONOMICO PARA PASAJES	OSCAR DEL CAMPO TORRES [REDACTED] MONTO:\$ 30.000
MARIA REYES TOLEDO		APORTE ECONOMICO PARA PAÑALES	MARIA REYES TOLEDO [REDACTED] MONTO:\$20.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGVINO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentes/Alba F. Novoa Buena
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


 MUNICIPALIDAD DE LONGVINO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° 777-18